



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

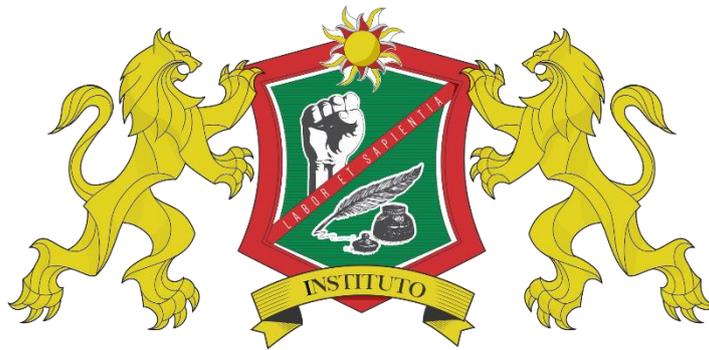
Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS



JOSE CELESTINO MUTIS
ABREGO, NORTE DE SANTANDER

“MAS Y MEJORES OPORTUNIDADES”

ABREGO, NORTE DE SANTANDER

2022

PRESENTACION



El Proyecto Educativo Institucional del Instituto José Celestino Mutis, atiende los principios filosóficos, psicológicos y pedagógicos, que sirven de marco teórico a la acción educativa que se desarrolla en esta comunidad. También presenta la organización administrativa y las relaciones con la comunidad y con los estamentos externos.

Es un instrumento que permite buscar la coherencia entre la posición filosófica, los objetivos que a largo plazo se ha propuesto el Instituto y que se han denominado LA VISIÓN, la intención pedagógica, llamada LA MISIÓN, las metas sobre las cuales gira el proyecto educativo y el Modelo Pedagógico sustentado en el Marco Conceptual.

Busca también, articular toda la Acción Pedagógica mediante estrategias que faciliten el cumplimiento de los fines y objetivos propuestos desde el Modelo Pedagógico Constructivista Social para cada uno de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

El PEI es una oportunidad para que toda la comunidad educativa participe y le dé sentido a la acción pedagógica, realizando evaluaciones sistemáticas y permanentes que permitan un acercamiento cada vez más coherente entre la práctica y la teoría.



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

Es un documento que posibilita verlo como un proyecto en constructo, tanto de la enseñanza como del aprendizaje, proceso iniciado antes de 2006 y en construcción permanente. Este documento, se irá enriqueciendo en la medida en la cual todos los estamentos educativos: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, administradores y en su momento los egresados, participen con sus ideas, propuestas, conceptos y actividades.



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Ejecutar los principios y fines que orientan la acción pedagógica de la comunidad educativa del Instituto José Celestino Mutis.

Proporcionar a la comunidad del Instituto José Celestino Mutis una Educación Media Académica orientada al proceso de formación para la vida en competencias laborales.

Proporcionar estrategias didácticas en la formación de valores, conocimientos, habilidades y destrezas para lograr un ser íntegro que se vincule al desarrollo de la sociedad en procura de la paz y desarrollo social.

Ofrecer a la comunidad educativa del Instituto José Celestino Mutis la oportunidad de participar en la resignificación, el análisis, construcción, desarrollo y evaluación del PEI en la búsqueda de la mejora continua del proceso.

Realizar aportes significativos a la comunidad de la región para el desarrollo de actividades complementarias que garanticen la formación plena del educando y su vinculación directa con el contexto social.

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 SITUACIÓN INSTITUCIONAL



El municipio de Ábrego se encuentra ubicado en la parte media del occidente del departamento de Norte de Santander. La agricultura es la principal fuente de su economía, destacándose a nivel nacional por ser el primer productor de cebolla cabezona roja, le siguen en importancia los cultivos de frijol, tomate, tabaco, maíz, café y todo tipo de hortalizas. En el municipio existen excelentes vías que lo comunican con toda la provincia de Ocaña.

El instituto José Celestino Mutis, se encuentra localizado en el Barrio Los Alpes sede Asudra (Asociación de Usuarios del Distrito de Riego de Abrego) cuenta con un espacio infraestructural compuesto por dos casonas con sus respectivas aulas de clase, unidades sanitarias, oficinas; además cuenta con amplias zonas de esparcimiento y para actividades deportivas.

Contamos con una población estudiantil proveniente del sector rural y urbano del Municipio distribuido en su acceso a la educación de la siguiente manera:



CICLOS	TOTAL ESTUDIANTES	RURAL	URBANO
III	21	14	7
IV	28	12	16
V	52	19	33
VI 1	22	5	17
VI 2	39	14	25

Donde se refleja que la institución tiene un 40% de estudiantes del sector rural y el 60% corresponde al sector urbano.

Los estudiantes que hacen parte del Instituto José Celestino Mutis, tienen muchas necesidades básicas insatisfechas, la mayoría de la población del sector y por consiguiente de la institución forman parte de los grupos socio económicos nivel I, II, III que buscan en esta clase de instituciones una alternativa educativa y una nueva oportunidad para culminar sus estudios de bachillerato.

Los estudiantes de la institución se encuentran afiliados al régimen subsidiado de salud, lo que les permita contar con los servicios de la red pública en el hospital, así mismo algunos de nuestros estudiantes son beneficiarios del subsidio de Familias en Acción otorgado por el gobierno Nacional aprovechando estos recursos para soportar los costos del servicio ofrecido.

Una problemática que ha hecho presencia entre los estudiantes es el libre acceso que se tiene a la adquisición de bebidas alcohólicas, ya que en el sector existe una cantidad de establecimientos abiertos al público para venta de licores, los cuales no cumplen con los principios de no expender a menores de edad, hecho este que aumenta el consumo de estas bebidas en menores y adolescentes.

Otra situación problema identificada con el Municipio es la baja o escasa participación laboral de egresados o personas en capacidad de trabajar, pues son muy pocas las oportunidades de vinculación para el trabajo, esto se debe a la poca intervención del Estado para garantizar cobertura y calidad de vida a los habitantes de estos sectores, dejando muchas familias sin oportunidades más que la economía informal o rebusque para poder obtener su sustento. Así, los habitantes de la zona de influencia de la institución, buscan que sus menores logren cumplir algunas de las metas educativas y



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

culminar la educación media, para buscar más oportunidades, bien sea en el mercado laboral o en una oportunidad para entrar a la educación técnica o superior.

1.2 Caracterización y Lectura del Contexto del Instituto José Celestino Mutis

El Instituto José Celestino Mutis es una institución de carácter privado que nace en el Municipio de Abrego en el año 2004 como una extensión del Instituto Principal ubicado en la ciudad de Ocaña, que oferta educación para jóvenes y adultos reglamentado en el decreto 1075 de 2015 (capítulo 5 Sección 3), su primera Resolución otorgada por la Secretaría de Educación Departamental fue la No. 01044 del 29 de Noviembre de 2004.

La institución inició su proceso de posicionamiento brindándole la oportunidad a jóvenes y adultos en extraedad del sector rural de los alrededores del Municipio y del sector urbano que por diversas circunstancias no habían podido acceder a la Educación y culminar los procesos de formación en la modalidad de Bachillerato por ciclos.

Si bien el Decreto 1075 autoriza la apertura de establecimientos educativos seccionales en la misma jurisdicción del ente territorial, guardando la respectiva resolución de aprobación de estudios para dicha extensión del Instituto en Abrego, así mismo se ha optado por solicitar la aprobación independiente de los estudios sin menoscabo de las acciones que a bien puedan ameritar por derecho la resolución de aprobación de la sede del Instituto José Celestino Mutis en Ocaña. Caso expreso que de solicitud expuesta para la admisión de la resolución para las instituciones que acrediten nuestro nombre institucional en Ocaña y Abrego.



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

1.2.1 Identificación del Instituto

Nombre del Establecimiento: Instituto José Celestino Mutis

Dirección: Calle 1 y 9 Barrio Los Alpes

Teléfono: 5693625

Municipio: Abrego

Zona Educativa: Urbana

Correo Electrónico: institutomutisocana@gmail.com

Código Dane: 35454003002396

Rector: Ariel David Gómez Posada

Título: Licenciado en Ciencias Sociales

Grado Escalafón: 14

Jornada: Fines de Semana

Nit. 807.002.278-7

Ubicación: Abrego, Norte de Santander

Propiedad Jurídica: No Oficial

Ambito: Educación para jóvenes y adultos

Niveles que Ofrece: CLES I, II, III, IV de Básica V Y VI de Media

Modalidad: Bachillerato Académico

Personas que laboran en el establecimiento: Directivos Docentes: 2, Docentes: 7, Administrativos: 1, Celador: 1, Servicios Generales: 1.

1.2.2 Uniforme Institucional

Sudadera Unisex

Pantalón azul oscuro con franja gris, no entubado

Camibuso blanco con cuello y mangas azul oscuro

Zapato deportivo blanco

Medias Blancas, no tobilleras



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

1.2.3. Símbolos institucionales

En los símbolos institucionales se encuentra condensada toda la identidad institucional, en ellos podemos sentir los elementos que orientan nuestro propio que hacer plasmados en la misión y la visión.

1.2.3.1 Lema

“Más y Mejores Oportunidades”

1.2.3.2 Escudo



JOSE CELESTINO MUTIS
ABREGO, NORTE DE SANTANDER

El Escudo de la Institución es otro de los principales emblemas, forma parte de la imagen institucional, por lo cual siempre estará presente en los actos protocolarios, cívicos y culturales y en la papelería oficial de la institución.

La heráldica está distribuida en 3 sectores: 1. Central que cobija la imagen institucional de educación y trabajo representada por una mano empuñada y una pluma, en la división del plano interno se lee la impresión en latín labor et sapientia “Trabajo y Sabiduría” en la parte superior del plano hay un sol que marca el camino para alcanzar el éxito en la institución al lado y lado del plano central hay dos leones como significado de la raigambre cultural e histórica de Ocaña apoyado sobre una cinta que marca el nombre del Instituto y una base con la identificación del plantel José Celestino Mutis.



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

1.2.3.3 Bandera



La Bandera de la Institución forma parte de la imagen institucional, por cual siempre estará presente en los actos protocolarios, cívicos y culturales.

Está distribuida en 3 franjas verticales de igual tamaño, en el orden correspondiente a partir de la asta. Representa la unidad Nacional, Departamental y Regional al tomarse de cada uno de los respectivos estandartes su color dominante, así el Amarillo, de la bandera Nacional, El Rojo de la bandera Departamental y el Verde de la bandera Municipal.

1.2.3.4 Himno

HIMNO DEL COLEGIO

Letra: FABIO LOZANO TASCÓN

Música: Maestro GUILLERMO LEMUS

Coro

Adelante Juventud Ocañera
Despertemos Ya, Al Nuevo Amanecer
Que La Ignorancia No Nos Tome Delantera
Fijando En Nosotros Para Siempre
La Búsqueda Incesante Del Saber



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

I

Gloría Eterna Para Nuestro Claustro
Que Esculpido En El Más Fino Metal
Se Erige Como Templo De Luz Y Verdad
Cual Si Fuera, Una Estrella Reluciente De Oro Y De Cristal

Somos De José Celestino Mutis
Sus Hijos Putativos Y Postreros
Quienes Fieles A Su Nombre Y A Su Ejemplo,
Nos Sentimos Orgullosos De Ser Sus Herederos.

Coro

II

Luchemos Con Fiera Resistencia
Posicionar En Nuestras Almas La Verdad
Y Derrotemos Con Altura La Mentira Y La Maldad
Que Entorpece Nuestro Noble Sentimiento De Tesón Y Trajinar.

Somos De La Ciencia Sus Hermanos
Y Somos De Ocaña La Esperanza
Forjemos Con Fe Nuestro Instituto
Y Dejémosle Al Futuro En Sus Manos La Confianza.

Coro

1.2.4 Reseña Histórica

La apertura del Instituto José Celestino Mutis en Abrego, obedece a una iniciativa institucional de los propietarios del plantel de similares condiciones del Municipio de Ocaña, quien buscando extender la cobertura educativa hacia la provincia presentaron la propuesta a la Secretaria de Educación Departamental la que fue debidamente ajustada al proceso de inicio y posterior visita de aprobación de inicio de labores, hecho este que se llevó a cabo en el año 2004 en las instalaciones del Colegio de Santa Barbará para los fines de semana y así cumplir el anhelo de muchos jóvenes de culminar su bachillerato en una oportunidad flexible en la modalidad de Bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados.

1.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



1.3.1 Misión. El Instituto José Celestino Mutis es una institución Educativa de carácter privado que ofrece educación básica y media, en la modalidad de bachillerato por Ciclos Lectivos Especiales, cuyo objetivo es formar personas libres, críticas, respetuosas y responsables; con una buena preparación que les dote de las herramientas necesarias para desenvolverse en la sociedad.

1.3.2 Visión. El Instituto José Celestino Mutis será en el año 2025 la mejor institución educativa en modalidad semipresencial de educación básica y media por CLEIS en el municipio de Abrego y la región con un alto nivel de desempeño en el programa de formación impartido.

1.3.3. Objetivos de Calidad. El Instituto José Celestino Mutis, concibe la educación como uno de los pilares utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones, bajo los principios éticos, intelectuales y laborales.

1.3.4 Proyección social. Proyectar principios de acción pedagógica a través de estrategias como la creación de alianzas con otras instituciones que permitan a los estudiantes adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y competencias para vincularse al desarrollo de la sociedad.



1.3.5 Cumplimiento de la normatividad. Diseñar un currículo ajustado a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional (MEN), dando cumplimiento a lo determinado por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, para satisfacer las necesidades del Proyecto Educativo Institucional.

1.3.6 Bienestar institucional. Diseñar y fortalecer programas que generen bienestar en la comunidad educativa y que contribuyan a mejorar el desarrollo humano en todas sus dimensiones.

1.3.7 Filosofía institucional. La filosofía del Instituto José Celestino Mutis está centrada en la persona como ser único, irrepetible y con gran capacidad para transformar su medio. Se busca potenciar las capacidades para pensar, amar y tomar sus propias decisiones asumiendo las consecuencias de sus actos. Es reconocer en todo ser humano un ser con capacidades para el cambio, para el respeto y la valoración de la cultura propia y de las demás formas de pensar, ser, sentir y actuar; un ser con capacidades para enfrentar los problemas y necesidades del mundo globalizado.

Se aplica una metodología constructivista social, activa, significativa y personalizada para desarrollar una inteligencia creadora, con capacidad de análisis y espíritu creativo. Por ello, fundamenta su acción formadora en el desarrollo personal y sostenible para



que posibilite la formación de hombres y mujeres responsables, autónomas, creativas, críticas, sensibles y trascendentes, capaces de disfrutar los derechos y cumplir los deberes en el campo individual, social, espiritual, ecológico y tecnológico

1.3.8 Creencias.

- Creemos que el apoyo permanente de la familia contribuye de manera eficaz al desarrollo de sus procesos de aprendizaje.
- Creemos que el desarrollo de proyectos pedagógicos permite una mayor participación de los estudiantes y la familia con la institución.
- Creemos que la permanente capacitación en mediación y solución de conflictos a la comunidad educativa, contribuye efectivamente al disfrute de una mejor convivencia.
- Creemos que la formación integral le permitirá a los futuros egresados de la institución educativa un mejor posicionamiento personal, social y laboral.
- Creemos que los estudiantes son personas que están construyendo su proyecto de vida.

1.3.9 Principios institucionales. Es fundamental educar en la humanización de la sociedad, preservando nuestros valores y principios morales, generando conciencia colectiva que se proponga la ética y la libertad.

- **Educación en el convivir:** Es compartir la vida con otros u otras personas, encaminándola por la vía del respeto, es propender en la comunidad educativa formas democráticas de pensar y de sentir.
- **Educación en el respeto y buen trato:** Es la comprensión, la tolerancia, la sinceridad, el respeto en todos los momentos de la vida, evitando los roces y asperezas.
- **Educación en el compartir:** Es ganarle la batalla al egoísmo, aprender a trabajar en equipo, triunfar en la vida, pensando en los demás.
- **Educación en el diálogo:** Consiste en hablar con claridad y precisión, respetar al otro en el uso de la palabra y la expresión de sus sentimientos.
- **Educación en la responsabilidad:** Es formar una persona comprometida con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes y compromisos escolares.
- **Educación en el aprender a cuidar el entorno:** Fundamento de la supervivencia, significa aprender a percibir el planeta tierra como un ser vivo del cual formamos parte.



1.3.10 Metas institucionales.

- Llevar a cabo el quehacer educativo de acuerdo a las normas vigentes del MEN.
- Aunar esfuerzos para dar una educación integral al estudiante que le permita realizarse plenamente como persona humana, teniendo en cuenta los principios institucionales.
- Lograr la convivencia armónica de los diferentes estamentos de la comunidad educativa durante cada período lectivo.
- Realizar todas las actividades planeadas lo mejor posible y en el tiempo señalado, buscando la eficiencia y la mutua colaboración durante todo el año.
- Concientizar al personal sobre el derecho de participación libre y responsable en la institución y en el sistema democrático del país.
- Lograr que los estudiantes adquieran un compromiso acorde con los momentos que se estén disfrutando: recreación, aprendizaje, lúdica, deporte, entre otros.
- Estimular estrategias de indagación e investigación (y de diversa índole) que permitan una profundización por el saber y la exploración de habilidades creativas, cognitivas, entre otras.
- Reflexionar constantemente sobre nuestra propuesta curricular, para con ello determinar si la misma es coherente con las realidades y necesidades de la comunidad a la que atendemos; además, con las disposiciones legales vigentes dentro del sistema educativo nacional, departamental, municipal y del entorno.
- Fomentar el sentido social por medio de la participación y el compromiso en campañas impulsadas por la institución.
- Ofrecer un acompañamiento personalizado a toda la población escolar para lograr el desarrollo oportuno de habilidades y la superación de las dificultades.
- Desarrollar los valores que conduzcan al respeto y aceptación de las distintas condiciones humanas (diversidad).
- Desarrollar el amor y orgullo patrio, la aceptación y la vivencia de los valores democráticos.
- Desarrollar una actitud de respeto, aprecio y aportes a la conservación del medio ambiente.
- Desarrollar una conciencia sobre la importancia de la salud mental, física y espiritual.



1.3.11 Valores Institucionales

- **Identidad Institucional:** Se entiende por la identidad institucional el conjunto de características o atributos que configuran el ser institucional, ellas son: misión, visión, objetivos, marco legal, cultura, valores y la convivencia escolar.
- **Responsabilidad:** es el cumplimiento de las obligaciones académicas e institucionales, y el cuidado al tomar decisiones dentro de la Institución o al realizar alguna actividad.
- **Excelencia:** es la característica que tiene cualquier miembro de la comunidad educativa de ser bueno, de hacer las cosas de manera óptima. La búsqueda de la excelencia en la institución educativa nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer y llegar más lejos.
- **Compromiso:** es la capacidad que tiene cualquier miembro de la comunidad educativa para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su actividad académica e institucional dentro del tiempo estipulado para ello. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.
- **Tolerancia:** es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que sean diferentes de las nuestras.
- **Autoestima:** Significa que somos conscientes de nuestras fortalezas y capacidades, y que reconocemos nuestras debilidades y defectos.
- **Solidaridad:** la definimos como la colaboración mutua entre los miembros de la comunidad educativa, como el sentimiento que nos mantiene unidos en todo momento, sobre todo cuando vivenciamos experiencias difíciles.
- **Equidad:** es un valor que implica justicia e igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa respetando la pluralidad de la sociedad.



Sentido de pertenencia: es el valor de amor, agradecimiento y cuidado que se tiene hacia nuestra institución educativa. La pertenencia es aquel sentimiento que nos lleva a ver la institución educativa como parte de nosotros, de nuestra vida, de nuestro interior; y sobre todo, algo que de alguna manera percibimos como importante para nuestro desarrollo.

• **Respeto:** es la consideración, con que tratamos a cada miembro de la comunidad educativa por alguna cualidad, situación o circunstancia que las determina y que nos lleva a no causarle ofensa o perjuicio.

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

1.4.1 Oferta Educativa. *EL INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS* fue un proyecto que nació en el año 2006 como iniciativa del **Lic. ARIEL DAVID GOMEZ** con un excelente equipo de docentes que tienen como objetivo principal la fundamentación y formación de alumnos objetivos, atentos a los avances de la ciencia, pero fundamentados en los valores éticos y morales que les permitan mostrarse autónomos y capaces de tomar decisiones enfocadas hacia un mejor futuro.

Hoy seguimos trabajando arduamente en esta gratificante labor, porque contamos con una gran familia Mutista, orgullosa de servir a la comunidad y se cuenta con la siguiente oferta educativa:

Oferta Educativa por ciclos y edades:

Ciclo I	(1°,2° y 3° primaria)	13 años
Ciclo II	(4° y 5° primaria)	14 años
Ciclo III	(6° y 7° grado)	15 años
Ciclo IV	(8° y 9° grado)	16 años
Ciclo V y VI	(10° y 11° grado)	17-18 años



Jornada Escolar Fines de Semana

Con una metodología semipresencial en Fines de Semana, busca que los jóvenes trabajadores y adultos de las zona urbana y rural de los Corregimientos aleñados al Municipio de Abrego, culminen su bachillerato mediante un proceso de educación permanente y flexible, que integre la educación con el trabajo y la comunidad. Está organizado en seis Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y se basa en el autoaprendizaje, lo que le permite al estudiante establecer su propio ritmo de estudio.

Horario de clase: Sábados: 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 a.m. a 6:00 p.m.

1.4.2 Políticas de Acceso y Permanencia. Nuestra institución educativa propende por aplicar una política de igualdad de oportunidades y diversidad, por tanto, nuestros alumnos son admitidos sin importar su raza, género, religión o discapacidad física, siempre que se cumplan el resto de requisitos de admisión y estén sujetas a una valoración que se ajuste a la edad normativa. Todos los aspirantes deberán presentar los informes escolares previos y documentos que prueben la edad del estudiante.

El Instituto José Celestino Mutis, ha buscado las formas de garantizar una educación eficiente y de calidad a todos sus estudiantes y para ello hace uso de las buenas prácticas a describirse de la siguiente manera.

1.4.3 programa de inducción estudiantes nuevos.

- Recibimiento de estudiantes (La institución establece hora y sitio de recibimiento)
- Saludo y reflexión a cargo del Rector y la Coordinadora
- Presentación Himnos, misión, visión, filosofía institucional por parte del Director de Grupo.
- Conocimiento Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), por parte del Director de Grupo y el docente de ética y valores.
- Conocimiento de la planta física de la Institución- Tour de visita a: rutas de evacuación, oficinas (rectoría, secretaría y pagaduría, sala de profesores, biblioteca, tienda escolar, patio central, baños, sala de sistemas, entre otros...).



1.4.3.1 estrategias de vinculación e ingreso de estudiantes pasado el periodo de matrícula oficial (sujeta a disponibilidad de cupo).

- Presentación verbal del estudiante y/o acudiente.
- Si existe disponibilidad de cupo se entregan los requisitos.
- Si cumple con los requisitos se remite el aspirante ante coordinación para analizar su situación académica y de convivencia.
- Analizada la situación académica y convivencia se cita para el proceso de admisión.
- Admitido se remite con el coordinador y se le asigna el salón.
- El Coordinador inicia el proceso de aceptación y acogida.
- Se presenta el estudiante ante sus compañeros.
- El estudiante es presentado ante sus compañeros y director de grupo y se le brinda la acogida.
- Se realiza por parte de coordinación el seguimiento del proceso de acogida y aceptación.

1.4.3.2 Estrategias para evitar la deserción escolar

- En situación de casos académicos o de convivencia el director de grupo remite el caso a coordinación.
- El coordinador, en caso de convivencia, inicia el debido proceso: descargos, citación a estudiantes.
- Se registra la situación en el observador del estudiante.
- Se tipifica la falta tipo I, II o III.
- Se escucha al estudiante y se registran los descargos.
- Se firman los acuerdos.
- Si el estudiante solicita proceso de conciliación se remite nuevamente a coordinación.
- El coordinador constata, verifica y puede solicitar por escrito la remisión ante el Comité de Convivencia Escolar.
- Si existe conciliación se inicia el proceso de: enmienda, ratificación, acción correctiva, acción formativa, desagravios; por lo tanto, se asignan trabajos formativos, charlas, campañas de prevención, brigadas dentro de la institución o un salón de clase asignado.



- Dentro de la acción correctiva- formativa el estudiante se re-direcciona a recibir charlas formativas ICBF, Sustancias Psicoactivas (SPA), evitar consumo de cigarrillo, todo bajo la cadena de custodia y el secreto profesional.
- Continúa seguimiento por parte de coordinación, orientación. Se firma acta de acuerdo de seguimiento y acompañamiento de compromiso académico, convivencia.

1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN PARA JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS

1.5.1 Políticas de inclusión. El Instituto José Celestino Mutis, parte de la base que la educación inclusiva reconoce la diversidad, el valor y el respeto por la diferencia, brindando múltiples posibilidades y espacios para el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la comunidad, promoviendo y ofreciendo los soportes necesarios para posibilitar la inclusión social de aquellos que ven restringida su participación y ejercicios pleno de sus derechos fundamentales y que por tanto han sido excluidos por razón del género, raza, etnia, condición social, estrato socioeconómico, víctima del conflicto armado, y que no cuenta con un entorno que responda a sus necesidades y particularidades.

Teniendo en cuenta los siguientes grupos poblacionales: 1) Grupos étnicos (pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y ROM); 2) Personas afectadas por la violencia (en situación de desplazamiento, desmovilizados y desvinculados de los grupos armados ilegales, y afectados por las minas antipersonal); y 3) Personas en extrema pobreza, en situación socioeconómica baja y con familias disfuncionales, la institución educativa les brinda la oportunidad a todos para adquirir conocimientos, desarrollar competencias y los valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo en el tiempo.

En la Institución, tratamos de hacer visibles en quienes no presentan estas condiciones y que comparten los espacios de aprendizaje y recreación, el reconocimiento y la valoración de las diferencias, generando conductas de respeto, solidaridad, equidad y amistad; para jóvenes y adultos puedan compartir una experiencia educativa común, permitiéndoles aprender juntos y desarrollar sus competencias, básicas, ciudadanas y laborales. De igual manera en la Institución somos conscientes de que el éxito de una política de inclusión requiere que se cuente con servicios de apoyo y bienestar, adecuadas prácticas educativas, actualización a los docentes y se promuevan en los



planes de mejoramiento estrategias de inclusión y acompañamiento para todos los estudiantes.

1.5.2 Políticas de inclusión a estudiantes con discapacidad. A los jóvenes y adultos con Discapacidad se les garantiza el acceso a la Educación sin ningún tipo de restricción salvo las que consagra la Ley, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003 y el Decreto N° 366 del 9 de febrero de 2099. Los apoyos especializados le serán provistos por la familia, la EPS o ARS y la UAI o personal de apoyo de la Secretaria de Educación del Norte de Santander y serán profesionales en este campo los que determinen si el joven se puede o no integrar a la educación formal. Para lo cual la Institución brinda todas las facilidades posibles, así como los servicios disponibles a los cuales tienen derecho por Ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad en la atención educativa. La Institución, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros: El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales, el cual establece: Artículo N° 2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal. Artículo N° 3. La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios: Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social. Artículo N° 12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable. Frente al tema de población estudiantil vulnerable, la institución ha establecido las siguientes políticas: Determinar en el Proyecto Educativo Institucional los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que conforman en el entorno o en la zona de influencia de la institución.



Establecer convenios con entidades gubernamentales y profesionales que contribuyan en la atención psicológica de la población vulnerable.

Priorizar en la atención a los estudiantes en situación de desplazamiento y vulnerables, cuando haya brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.

1.6 CULTURA INSTITUCIONAL.

El Instituto José Celestino Mutis es una institución educativa de carácter privado que identifica la necesidad de que los educadores encuentren el sentido de la labor que realizan y contribuyan al cumplimiento de la misión y al logro de la visión institucional.

Todo nos lleva a reconocer los beneficios que brinda la institución y las fortalezas con las que cuenta actualmente y crear una estrategia que conlleve a ver los resultados de un equipo de trabajo comprometido, que viva los valores institucionales y los refleje en los comportamientos y pensamientos de los estudiantes que están formando.

Así mismo orientar a todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto José Celestino Mutis a una cultura organizacional centrada en los valores institucionales.

1.7. POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto José Celestino Mutis, es una institución educativa autorizada por la secretaria de Educación del Norte de Santander que brinda una educación integral garantizando el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, así:

- Ofreciendo un excelente servicio educativo a través de personal competente y recursos adecuados y estandarizando procesos que cumplan con las expectativas de la comunidad del Municipio de Abrego y sus corregimientos.

1.7.1 Objetivo General

Fortalecer las acciones de control en la implementación de los criterios establecidos, dentro del proceso de aprobación del PEI bajo el modelo pedagógico constructivista social.



1.7.1.1 Objetivos Específicos

1. Fortalecer el proceso de divulgación de los cambios realizados a procesos y procedimientos establecidos en la Gestión institucional.
2. Capacitar a todos los grupos de interés en los conceptos básicos que involucra el modelo pedagógico constructivista.
3. Apoyar la implementación de los cambios establecidos como parte del proceso de auto evaluación institucional.
4. Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
5. Garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.
6. Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
7. Consolidar la institución como transformadora de la realidad socio-cultural.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO



2.1 ÓRGANOS FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Instancia administrativa conformada por el rector, consejo directivo y consejo académico, organismos que orientan y deciden la dirección y administración del Instituto José Celestino Mutis en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales.

El Gobierno Escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros componentes como: el consejo estudiantil, el comité de convivencia escolar, personero estudiantil.

2.1.1 Marco legal. Se conforma a partir del Decreto 1075 Título 3, Sección 5 (Gobierno escolar y organización institucional y artículo 31 del decreto 1860. La ley N° 1620 y el Decreto N° 1965 de 2013; y las guía 48 y 49 del MEN.

Obligatoriedad: Se plasma en el artículo 18 y 19 del capítulo IV del decreto 1860 de 1994. El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar, no puede desconocer el marco legal que lo determina. Son órganos obligatorios mínimo: Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción, según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994. Las funciones



de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994. La integración de cada órgano, los electores, los designan en cada caso, el tiempo límite para su conformación y representación, están definidos en los artículos del 21 al 31 del decreto 1860 de 1994.

2.1.2 El Rector. Actúa como primera autoridad del establecimiento educativo, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de las otras instancias del gobierno escolar.

2.1.3 El Consejo directivo. Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, este consejo se elige dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual y entra inmediatamente a ejercer sus funciones, con tal fin el rector convoca con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. Constitución del consejo directivo:

- El rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una reunión de docentes.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último ciclo de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo, que por sentido de pertenencia desee participar en el comité.

Duración de la representatividad y tiempo límite para su conformación. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, debe quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones.



Con tal fin el rector convoca con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En cuanto a su duración, esta es por un año lectivo o puede ser reelegido.

2.1.4 El Consejo académico. Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, consultora del consejo directivo para la revisión y mejoramiento del proyecto educativo institucional (PEI), el currículo, plan de estudios y la realización de la evaluación institucional Integrantes:

- El Rector, quien lo preside.
- EL Coordinador
- Un docente de cada área elegido por sus miembros.

2.1.5 Comisiones de evaluación y promoción. Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado están integradas por el coordinador, quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada ciclo, el representante estudiantil del ciclo.

2.1.6 Comité Escolar de Convivencia. Este comité se conforma según la ley n° 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario n° 1965 del 11 de septiembre de 2013, para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Ayudará al mejoramiento continuo del componente disciplinario y comportamental.

Constitución del comité:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El coordinador
- El presidente del consejo de estudiantes

Acciones básicas.

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar y el ciberbullying.
- Conocer y divulgar el manual de convivencia. haciendo sus respectivos ajustes con base en las recomendaciones de los integrantes de la comunidad educativa.
- Analizar la convivencia escolar en los períodos académicos.



2.1.7 Consejo estudiantil. El consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.



Estará integrado por un vocero de cada uno de los ciclos, llamados representantes de ciclo.

El consejo directivo convoca en fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes representantes de grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Está integrado por un vocero de cada uno de los ciclos ofrecidos por la Institución.

Los alumnos de cada ciclo, eligen un vocero único entre los estudiantes que cursan cada ciclo III, IV y V.

Educando. El estudiante es el centro de aprendizaje, por tanto, es una persona abierta al medio, asimilando conocimientos tanto teóricos como prácticos, con deseo de superación. Es dinámico, innovador, con aspiraciones y con capacidad de triunfo y proyección hacia los demás; que busque el progreso de su institución y de su comunidad; un alumno que conserve sus valores.

2.1.8 Personero estudiantil. Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, en todo establecimiento educativo el personero de los estudiantes es un estudiante que cursa el último grado que ofrece la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes es elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de un período lectivo anual o cuando lo señale el calendario de la secretaría de educación municipal, para tal efecto, el rector convoca a todos los estudiantes matriculados, con el fin de que elijan a este personaje por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, el ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Pasos para la elección del personero estudiantil.

- Inscripción de candidatos.
- Campaña.
- Votación.



- Escrutinio.
- Conteo y clasificación de los votos por candidato.
- Elaboración y firma del acta de escrutinio.
- Ceremonia de posesión del personero.

2.2 SISTEMA DE MATRICULA

Busca implementar y generar un soporte a los procesos de matrículas, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

2.2.1 Proceso de Matrícula. El proceso de matrícula se presta de manera organizada para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los ciclos lectivos especiales integrados de educación básica y media. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y es reconocido por la comunidad educativa.

El proceso de Matricula procede así: Antes de finalizar cada año académico y de acuerdo a la proyección del año siguiente, se dispone de las oficinas de Secretaria y Coordinación para realizar inscripciones, este proceso es abierto e incluyente para todos los estudiantes que requieran y se comprometan con el servicio educativo que les ofrece el Instituto José Celestino Mutis.

Para brindar una mayor comodidad y calidad en la atención, la Institución designa a todo el personal administrativo y Directivo docentes que atiende, revisa, motiva y matricula a los jóvenes y adultos que solicitan su ingreso al servicio educativo de la institución.

La Institución cuenta con un sistema de matrícula que se realiza por medio de un contrato directamente con el estudiante donde indican las obligaciones y derechos de los educandos y la institución. (ver anexo)



El sistema de costos de matrículas y pensiones este articulado directamente con el Ministerio de Educación Nacional por medio de la autoevaluación de costos educativos que se realiza anualmente en la cual la institución para este año aplica en Régimen Vigilado, por cuanto la Secretaría de Educación del Departamento expide la Resolución de los Costos para el año lectivo correspondiente.

2.2.2 Requisitos para la matrícula Alumnos nuevos: Certificado de los ciclos cursados y aprobados en otras Instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, contrato de matrícula, constancia o carné de estratificación del SISBEN, 3 fotos tamaño cédula, fotocopia del seguro médico vigente y registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad.

Alumnos Antiguos: Renovación de las fotos, la fotocopia del carné de salud vigente y el contrato de matrícula. En el momento de la matrícula el estudiante y el Rector firmarán un contrato de prestación del Servicio Educativo.

2.2.3 Renovación de la matrícula. La matrícula puede ser renovada:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al ciclo siguiente al término del año académico.
- Cuando al reprobar un ciclo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo.

2.2.4 Cancelación de la matrícula.

- **Voluntaria.** Cuando el estudiante decide retirarse del plantel.
- **Involuntaria.** Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.



2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES PARA EL FUTURO.

2.3.1 Recursos humanos.

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	C.C. 13.364.333	ARIEL DAVID GOMEZ POSADA	RECTOR
2	C.C. 60.415.992	ASTRID YOLANDA QUINTANA TORRADO	COORDINADOR – DOCENTE DE MATEMÁTICAS
3	C.C. 1.094.573.175	AURORA SANCHEZ ASCANIO	DOCENTE ETICA
4	C.C. 1.094.244.292	GLADYR DESIRE GARCIA GUTIERREZ	DOCENTE INGLES
5	C.C. 13.140.404	ALEIXI OMAR AREVALO BACCA	DOCENTE ESPAÑOL- EDUC. FISICA
6	C.C. 37.338.710	YANETH ALVAREZ TORRADO	DOCENTE CIENCIAS SOCIALES – FILOSOFIA- CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS
7	C.C. 37.335.008	SHEYLA XIOMARA LOZANO DURAN	DOCENTE CIENCIAS NATURALES
8	C.C. 1.091.668.970	DEIVYD CASTRO SERNA	DOCENTE QUÍMICA
9	C.C. 1.094.576.722	DANNY FERNANDO TORRADO PAEZ	DOCENTE FISICA
10	C.C. 37.333.647	ELICETH MARCELA RINCON RODRIGUEZ	SECRETARIA
11	C.C. 88.148.267	CARLOS ENRIQUE ASCANIO LAZARO	CELADOR
12	C.C. 27.614.352	FRANQUILINA VERGEL PEÑARANDA	SERVICIOS GENERALES

2.3.2 Recursos físicos y tecnológicos.

No.	RECURSOS DISPONIBLES	CANTIDAD
1	Aulas salones de clase	6
2	Canchas deportivas	1



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

3	Sanitarios o baños para estudiantes	3
4	Sanitarios o baños para administrativos y docentes	1
5	Agua potable	Si
6	Luz Eléctrica	Si
7	Internet zona administrativa	Si
8	Espacios de recreación	Si
9	Oficina para coordinación o rectoría	1
10	Sala de tecnología e Informática	1
11	Oficina Coordinación	1
12	Oficina Secretaria	1
13	Sala de profesores	1
14	Pupitres bipersonales	15
15	Pupitres universitarios	90
16	Escritorios de Docentes	4
17	Escritorios de Oficinas	4
18	Sillas plásticas	15
19	Baffles	1
20	Proyector	1
21	Televisores Panasonic de 24" Samsung 29"	1
22	Tableros acrílicos	3
23	Laboratorios	2
24	Material deportivo kit	1



2.3.3 Recursos económicos. La Institución realiza un presupuesto anual de ingresos y gastos, que permite llevar un control de los fondos para garantizar el correcto manejo de los movimientos económicos de la empresa y el bienestar de toda la comunidad en general. Los ingresos provenientes de los costos cancelados por parte de los estudiantes concerniente a los servicios prestados por la institución y previamente regulados y aprobados por parte de la SED de acuerdo a los lineamientos dados por el MEN.

La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios por la normatividad mediante el software contable TNS, discriminando claramente los servicios prestados, así mismo los ingresos y egresos. Además, se elaboran los informes para los organismos de control como la Dian, Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional y se está organizando la información como instrumento de análisis financiero.

2.3.4 El reglamento o Manual de Convivencia. El Manual de Convivencia del Instituto José Celestino Mutis tiene como fundamento normativo la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Decreto 1965 de 2013, la Resolución 4210 de 1996 donde se establecen reglas generales para la organización del servicio social obligatorio, el Decreto 2247 de 1997 por el cual se reglamenta el servicio educativo al nivel de preescolar, el Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general, el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

La Institución como una comunidad educativa necesita de normas o acuerdos que regulen sus derechos y deberes individuales con los derechos y deberes colectivos, de tal manera que se eviten los conflictos, o al menos se reduzcan. El presente documento es importante en la medida que cada uno de nosotros, miembros de la comunidad educativa INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS, se considere comprometido en la búsqueda de un ambiente propicio para desarrollar la labor educativa. Nos proponemos



a través de este manual, comprender que un derecho entraña un deber y que en la Institución Educativa formamos estudiantes solidarios, respetuosos y útiles a la sociedad. Igualmente, buscamos que cada uno de nosotros alcance un alto grado de identidad como miembro de la INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS, fortaleciendo así el espíritu de amor de nuestra comunidad educativa. En nuestro diario vivir es necesario tener en cuenta algunas normas para “vivir mejor” y lograr la meta que deseamos alcanzar: una convivencia armónica. Siempre ha sido nuestro objetivo vivir alegres y convivir agradablemente como personas a imagen de Dios que somos, en nuestra institución, en nuestra casa y en nuestra sociedad. Por último, cabe decir que en este Manual las expresiones “el estudiante”, “un estudiante” o “los estudiantes” no excluyen a estudiantes del género femenino, sino que se trata de una expresión generalizada que abarca a todos los estudiantes de la institución. (Ver Anexo N° 01). **(Ver Anexo N° 3 y Anexo N° 4).**

2.3.5 Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión. El ambiente en que se desarrolla el trabajo en el establecimiento educativo es cambiante y dinámico, situación que debe observar constantemente la Secretaria de Educación de Norte de Santander, a través de su equipo de trabajo, para ofrecer apoyo y orientaciones oportunas y pertinentes, que fortalezcan la gestión educativa en nuestra Institución. Las dinámicas del mundo contemporáneo le imprimen nuevos retos a la educación, relacionados con el uso intensivo de nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación, así como con el manejo de un segundo idioma, de lenguajes artísticos y étnicos; por lo tanto, la secretaría de educación no puede ser ajena a estos procesos. Las reglas de juego que rigen el actuar del Instituto José Celestino Mutis son las que establece la ley y el PEI, el cual fija los principios, fines, estrategias pedagógicas, recursos y reglamento de nuestro plantel.

En este contexto gozamos de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos, definidas para cada nivel; introducir asignaturas optativas dentro de las áreas previstas en la ley; adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales; adoptar métodos de enseñanza; y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, en el marco de los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional. La Institución, a través de su equipo de calidad, de sus directivos y docentes, es responsable de la organización, ejecución y control de la prestación del



servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa.

2.3.5.1 Apoyo a la gestión académica. La institución presta el servicio educativo con base a una organización estratégica conformada por la dirección administrativa y académica, el Consejo Directivo, el Rector, los Directivos Docentes, los alumnos y el equipo financiero de la institución.

En el plan operativo se encuentran los objetivos de la institución y los indicadores que permitirán hacer un seguimiento a la gestión institucional en cada una de las áreas críticas, de acuerdo a cada uno de los componentes de gestión. De acuerdo a las diferentes metas se establece el plan de mejoramiento institucional y el plan de acción anual.

2.3.5.2 Proceso De Planeación. Con base en la información contenida en el plan operativo se plasma en un formato la lista de actividades que deben ser llevadas a cabo, la persona responsable de cada actividad, la fecha de realización, los recursos necesarios y el costo. Es el punto de partida para elaborar el presupuesto anual y llevar a cabo el seguimiento al desarrollo o ejecución de lo programado.

2.3.5.3 Archivo Académico. El archivo activo está ubicado en oficina de secretaría de la institución bajo la responsabilidad de la secretaria. Los documentos de “archivo muerto”, se ubican en un espacio destinado para ello.

La Institución cuenta con una organización regida por normas, reglamentos, procedimientos y políticas plasmados en documentos como los siguientes:

- Manual de funciones del personal.
- Procedimientos, políticas administrativas e indicadores de gestión.
- Calendario de actividades.
- Plan para la jornada escolar.
- Actas de reuniones de las distintas instancias como Consejo Directivo, a cargo de Secretaria del Consejo y del Consejo Académico.
- Informes de los alumnos.
- Hojas de Vida del personal.
- Libros y contratos de matrícula.



- Información administrativa y contable.

2.3.5.4 Informes Académicos. Los informes académicos que se entrega periódicamente contiene información individualizada sobre el desempeño académico y disciplinario del alumno.

En primera instancia se da a conocer información del alumno para verificar sus datos personales, luego se especifican las áreas y/o dimensiones que se estipulan en el plan de estudio seguido por la columna de desarrollo de desempeños cualitativos donde se especifican las debilidades, fortalezas y demás observaciones de importancia que se deba dar a conocer, inmediatamente se puede observar la columna de las fallas asistenciales y por último la descripción del desempeño según la escala de valoración institucional y nacional.

Los informes académicos se entregan en cada período semestral, que es cuando se da la finalización de cada período, allí se reportan todas las asignaturas con su valoración acorde al SIE Institucional, destacando las fortalezas y debilidades que presentó cada estudiante en el transcurso del período académico, para el caso de los CLEI 3 Y 4 se entrega 2 informes ya que el ciclo completo tarda un año, en el caso de Clei 5 y 6, se entrega un informe final del semestre, ya que para el caso de ellos el ciclo tarda un semestre para cada uno.

2.4 ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE RECURSOS

2.4.1 Planta Física: Mantenimiento y Embellecimiento. La adecuación y embellecimiento de la planta física está organizada por La Coordinadora, Docentes de Ciencias Naturales y representantes de grupo responsables de esta labor y en articulación con el Servicio Social Obligatorio llevan a cabo la labor del embellecimiento de la Institución, se limpian y organizan los espacios continuamente a medida que las necesidades así lo requieran y con la ayuda de la administración, propiciando ambientes de convivencia dentro de la comunidad educativa.

2.4.2 Recursos Para El Aprendizaje. Para fortalecer el desarrollo del aprendizaje, en el Instituto José Celestino Mutis, se cuentan con módulos de estudio que permiten la adquisición de los aprendizajes, ya que estos están divididos en una parte teórica y en



una parte práctica, permitiéndole al estudiante afianzar y apropiarse de los conocimientos; el plan de estudios ha establecido el manejo de los estándares de cada área y con ello los textos de trabajo individual para los estudiantes así mismo con las

mallas curriculares y la elaboración de las guías correspondientes a las unidades periódicas de cada área y para el caso de los derechos Básicos de Aprendizaje en las áreas hasta ahora definidas.

El instituto cuenta con un kit de informática con computadores para grupo de estudiantes y en la dirección, además vídeo beam, maletas de Ciencias Naturales, microscopio electrónico y uno manual, bibliobanco, televisor, DVD y tableros

2.4.3 Mantenimiento De Equipos Y Recursos. Lo lleva a cabo el personal de mantenimiento de la Institución. Se tiene un equipo encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje. Se cuenta con el apoyo y acompañamiento personal.

2.4.4 Seguridad Y Protección. La seguridad de la Institución depende de la administración institucional que cuenta con 1 persona, bajo la jefatura del Rector.

2.5 ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2.5.1 Servicio De Cafetería. La tienda escolar es manejada por el grupo de vi ciclo en coordinación con la titular de grupo con el fin de recaudar fondos para actividades de graduación. Cuyo servicio ha sido calificado como bueno.

2.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.6.1 ORGANIGRAMA



2.6.2. TALENTO HUMANO



2.6.2.1 Perfiles Directivos. Se consideran directivos docentes de la Institución el RECTOR y LA COORDINADORA. En general, su perfil se caracteriza por el carácter cimentado en su capacidad e idoneidad para ejercer con eficiencia el cargo asignado; el respeto y cumplimiento de las leyes y demás normas pertinentes a su cargo; la capacidad de liderazgo para desarrollar la gestión, teniendo como fundamentos: la autodisciplina, la decisión, el logro, la responsabilidad, el conocimiento, la cooperación con los demás miembros de la comunidad educativa y el buen ejemplo. De igual manera, la capacidad para organizar y dinamizar el trabajo en equipo; el interés por la innovación, la investigación y el uso eficaz de la información y los medios de comunicación; la eficiencia para evitar errores, obtener triunfos y encaminar de manera exitosa el desarrollo de la Institución y de su comunidad educativa.

2.6.2.2 Docentes. Se concibe como un facilitador, tutor que sensibiliza y motiva, creando espacios y procedimientos para que los estudiantes sean cada vez más responsables de su propia formación, animándolos para que logren autodeterminación. Es decir, que decidan por sí mismos cómo asumir sus responsabilidades de una manera crítica y reflexiva.



2.6.2.2. Perfil del estudiante jornada sabatina - por ciclos. Nuestros estudiantes proceden de distintos estratos sociales y culturales lo que hace que presenten heterogeneidad respecto a edades, experiencia en el ámbito de educación formal, motivación, intereses y expectativas, esperamos con nuestro trabajo pedagógico, se logre formar un estudiante con las siguientes características:

- Que tenga principios de convivencia, solidaridad, tolerancia respecto por el otro.
- Que desarrolle hábitos intelectuales y de trabajo para que se realice una actividad independiente con criterio propio.
- Que reflexione, analice los acontecimientos cotidianos para desempeñar un papel transformador de la sociedad, con una participación activa.
- Que desarrolle relaciones interpersonales positivas, que favorezcan la convivencia.
- Auto criticarse, corregir errores y aprender de ellos.
- Mantiene el respeto a la autoridad, utilizar el debido proceso para solucionar los problemas.
- Busca el diálogo como elemento de solución.
- Que valore y respete las diferentes expresiones culturales.
- Que proteja al ser humano y el medio ambiente.
- Que lidere situaciones con sentido de pertenencia, buscando mejorar las condiciones de la institución.
- Inculcar en los educandos valores de respeto, solidaridad, tolerancia, como característica de un hombre digno.
- Infundir en el estudiante el amor al estudio, como una forma de superación y mejoramiento de la calidad de vida.
- Desarrolle la capacidad crítica y participe en la vida política de nuestro país. Utilizando creatividad para aportar ideas en pro de la paz y la solidaridad social.
- Que fomente en la institución la práctica democrática para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, la solidaridad, cooperación, civismo y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Que se forme como un estudiante que sea capaz de tomar decisiones autónomas responsable frente a los compromisos que la institución, la comunidad y la familia requiera.
- Un alumno con la preparación suficiente o necesaria para que se vincule al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece en sectores del comercio y la manufactura.
- Un alumno con la formación adecuada a los objetivos de la educación media académica que le permita ingresar a la educación superior o de formación para el trabajo.



2.6.2.3. Reglamento para Docentes.

PROPÓSITO: Lograr todas aquellas disposiciones de carácter técnico- pedagógico y disciplinario que contribuyan al buen funcionamiento de la institución en las distintas secciones que la conforman.

2.6.2.4 Manuales de Funciones y Procedimientos. El Manual de funciones y procedimientos del Instituto José Celestino Mutis es un documento que orienta a los miembros de la comunidad educativa en la ejecución de su trabajo y es un instrumento que facilita la evaluación de la gestión al interior del establecimiento por parte del Gobierno Escolar, además transmite a los funcionarios de una manera clara y sencilla, la forma en que deben desarrollar su trabajo y la importancia de hacerlo bien en términos de eficiencia, eficacia, economía y celeridad, este manual no está sujeto a una estructura rígida sino por el contrario su estructura es flexible y de mucha creatividad.

2.6.2.5 Inducción. Al inicio del año escolar desde la rectoría y coordinación se programa la inducción dirigida a profesores, acudientes y estudiantes y que en términos generales propone:

Como parte del proceso integración, damos lugar a la **“Jornada de Inducción para estudiantes nuevos”**, cuyo objetivo es brindar un espacio de acogida, promover el perfil de un estudiante del Instituto, los vínculos de identidad con nuestro Proyecto Educativo



institucional y posibilitar un acercamiento amable con nuestro instituto, sus compañeros, profesores y con nuestra Comunidad escolar en general.

Para esta jornada de inducción orientamos a todos los jóvenes y adultos sobre el manual de convivencia, SIE, Políticas, Horarios de clase, modelo educativo, presentación de docentes y empleados en general de la institución.

2.6.2.6 Formación Y Capacitación. La propuesta institucional se materializa mediante una serie de encuentros semestrales; dirigidos por un experto en el tema, quien aborda de manera conceptual y práctica los diferentes aspectos que se requiere de acuerdo con las necesidades institucionales como a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y las exigencias del desarrollo de la sociedad contemporánea.

2.6.2.7 Asignación Académica. La distribución académica para la jornada y proceso académico se presenta en la sección de anexos.

2.6.2.8 Estímulos Y Bienestar. El direccionamiento del bienestar estudiantil, está orientado a posibilitar una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de nuestros estudiantes, donde se reconozca como condición básica el ser humano y permita construir espacios que afiancen las actividades físicas, mentales, espirituales y sociales.

El Comité de bienestar está pendiente de las necesidades y deseos de los estudiantes promueve actividades extracurriculares que brindan sano esparcimiento a los estudiantes como:

- Actividades lúdicas y deportivas
- Salidas culturales y artísticas
- Celebraciones especiales encaminadas a fortalecer las relaciones entre estudiantes, profesores, empleados y directivos.

Todas estas actividades se organizan en forma paralela a las acciones de tipo académico que buscan mejorar los resultados de los estudiantes.

2.6.2.9 Apoyo a la Investigación. Al interior de las aulas y en el marco de las clases,

los docentes propician los espacios de investigación, en la mayoría de los casos van dirigidas a compartir las experiencias y a superar las debilidades manifiestas que, con la ayuda de los docentes, pueden ser convertidas en fortalezas que le permitan mejorar su rendimiento.



2.6.2.10 Políticas De Evaluación a La Gestión. La institución educativa acoge los procesos de la autoevaluación institucional en la ruta de mejoramiento como elementos para cualificar la acción en cada una de las gestiones de los cuatro componentes y los alcances que estos puedan tener para alcanzar un mejoramiento continuo (ver anexos AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL)

2.6.3 Apoyo Financiero Y Contable. La institución cuenta con un plan de Mantenimiento de la planta física que incluye programas de adecuación y embellecimiento de la misma, de igual forma lleva un manejo de presupuestos e inventarios para suministro y dotación del personal en materiales y equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la institución. La actividad económica y el apoyo contable corren por cuenta de la empresa EDUCADORES ASOCIADOS INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS SAS, propietaria de la Institución, el cual cuenta con un software contable TNS que permite llevar un registro de las actividades económicas organizadas, con eficiencia y eficacia.

2.6.3.1 Presupuesto. La Institución realiza un presupuesto anual de ingresos y gastos, que permite llevar un control de los fondos para garantizar el correcto manejo de los movimientos económicos de la empresa y el bienestar de toda la comunidad en general.

2.6.3.2 Contabilidad. La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios discriminando claramente los servicios prestados. Además, se elaboran los informes para los organismos de control como la Dian, Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional y se está organizando la información como instrumento de análisis financiero.

2.6.3.3 Ingresos Y Gastos. La institución cuenta con procesos para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos. Los registros son consistentes y reflejan la realidad de los autorizados en cuanto a los ingresos educativos y por parte de la administración en los gastos.

2.6.3.4 Control Fiscal. La institución cuenta con un control permanente para el seguimiento del cumplimiento de las normatividades legales en todo aspecto: académico, laboral, contable y tributario, buscando evitar incurrir en situaciones de tipo legal adversas a la institución.



3. COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1. MODELO PEDAGOGICO

La propuesta pedagógica que presenta el Instituto José Celestino Mutis, es la de la Enseñanza para la Comprensión basada en la teoría pedagógica constructivista “que plantea en primer lugar que el conocimiento no se recibe pasivamente, ni del mundo, ni de nadie, sino que es procesado y construido activamente por el sujeto que conoce. En segundo lugar, la función cognoscitiva está al servicio de la vida, es una función adaptativa y en consecuencia lo que permite el conocimiento al conocedor es organizar su mundo experiencial y vivencial”. Por lo tanto las estrategias pedagógicas estarán orientadas a garantizar la posibilidad del Auto estudio, Aprender a Aprender, en donde se integren y diferencien los conceptos científicos y confronten las concepciones erróneas con una utilidad práctica en la vida y para el saber, enseñar a comportarse, a tomar decisiones, valorar, querer, respetar y obedecer unas cosas y rechazar otras, desde la óptica del afianzamiento de la propia autonomía bajo la mira de los puntos de vista tanto teóricos como prácticos de los demás.

3.1.2 ENFOQUE METODOLOGICO

3.1.2.1 Educación Personalizada y Significativa: En este contexto se dan a conocer los conceptos sobre educación personalizada como una modalidad educativa que facilita el desarrollo humano en la vivencia de las características de la educación personalizada: singularidad – creatividad – originalidad, autonomía – libertad, apertura – comunicación como valores fundamentales en los procesos de estudio los cuales están mediados por la conversación.

La educación personalizada es una actividad educativa centrada en la persona. Siendo el objetivo fundamental perfeccionar las facultades del niño o del joven, tanto Intelectuales como morales, a través de actividades diversas que se realizan intencionalmente para lograr este fin, de tal forma que se potencian al máximo las aptitudes, se adquieran unos conocimientos amplios y sólidos y se desarrollen los valores a través de la práctica de hábitos en los períodos sensitivos adecuados.

3.1.2.1 Ambiente Escolar. La institución escolar es pieza clave del sistema educativo. Educar a los alumnos dentro de un ambiente escolar óptimo donde pueda desarrollarse como persona es una prioridad.

El entorno escolar es un conjunto de interacciones que se dan entre las condiciones físicas, los patrones de comportamiento y las conceptualizaciones que tienen los directivos, los docentes y los alumnos para convivir en esta clase de lugar.

Un ambiente escolar debe brindar oportunidades para practicar habilidades y el alumno pueda desarrollarse como persona, ofrecerle la posibilidad de escoger que le gusta y que le disgusta y tomar decisiones significativas. Elegir los sitios donde estar, el tipo de trabajo.

3.1.3 Ambiente de Estudio. El ambiente comprende absolutamente todos los espacios, personas, actividades, propósitos, relaciones, etc., que se desarrollan en el marco del Plantel Educativo a través del P.E.I. El instituto tiene claridad sobre lo que se quiere que los alumnos aprendan y que servirá para ayudarles a conseguirlo según aparece en los principios institucionales.



3.1.4 Escenarios de Estudio. La institución se encuentra ubicada en un espacio amplio, con espacios agradables al aire libre y zonas verdes, para el desarrollo de actividades de laboratorios los espacios se adecuan de acuerdo a la actividad a desarrollar, pues los laboratorios son portátiles y permiten su desplazamiento, las prácticas deportivas se llevan a cabo en la cancha del polideportivo del Municipio, se cuenta con un pequeño bibliobanco, conexión a internet, video beam, sonido que permita a los docentes implementar las tic's en las aulas de clase.



3.2 CURRÍCULO.

3.2.1 PLAN DE ESTUDIOS. El plan de estudios se estructura anualmente desde la Rectoría de la Institución con la aprobación del consejo académico y el consejo directivo a través de un acuerdo y/o resolución rectoral. Este plan cuenta con el listado de áreas con su intensidad horaria; además incluye el conjunto de proyectos pedagógicos acorde a la normatividad regida por el Dec. 1075 de 2015 brindando una formación integralmente a los estudiantes.



Es importante señalar la obligatoriedad de tener soportado en el respectivo plan de estudios, todos y cada uno de los planes de área, planes de clase (por ciclo, periodos, áreas, asignaturas y/o proyectos) proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, así como soportar lo referente a lo exigido por la normatividad vigente.

3.2.2 ESTILO PEDAGÓGICO. El constructivismo como propuesta pedagógica adoptada en el Instituto José Celestino Mutis. Para garantizar la eficacia el Instituto José Celestino Mutis se propone desarrollar acciones tendientes a identificar los estilos de estudio de los estudiantes, así como los estilos de enseñanza de los docentes; de tal forma que, con base en los más avanzados criterios de la ciencia cognitiva, se puedan aplicar diferentes estrategias pedagógicas y didácticas que conlleven al máximo aprovechamiento de la capacidad cognitiva del estudiante y de la capacidad de enseñanza del docente.

Se basa en la orientación de cursos cuyos principales actores son los estudiantes y sus estilos de estudio, mediante la utilización de técnicas constructivistas. Para ello el docente genera las acciones necesarias para motivar el entusiasmo de los estudiantes a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), explicando claramente desde el principio cuál es su objeto de estudio y en qué radica su importancia haciendo énfasis en los criterios para su aplicación específica. También hace un diagnóstico para verificar los conocimientos previos que tienen los estudiantes sobre los contenidos y los diferentes temas o unidades que lo componen; mostrando posteriormente los conocimientos desarrollados por la ciencia, así como las técnicas o métodos difundidos para la solución de los ejercicios y problemas respectivos.

De acuerdo con la modalidad de educación por Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEIs, el docente buscará valorar la comprensión de los estudiantes respecto al tema, invitándolos a que opinen sobre el mismo mediante un diálogo socrático; es decir, haciendo preguntas cuyas respuestas generan nuevas preguntas, con el fin de procurar el desarrollo del pensamiento crítico y de sus competencias interpretativa, argumentativa y propositiva. El uso de Foros, material documental (como artículos, noticias, libros electrónicos entre otras herramientas de comunicación asíncronas son herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e información entre los estudiantes y el docente y entre estudiantes,



las cuales deberán ser permanentemente desarrollados y supervisados por el docente, que se convierte en un orientador, motivador, evaluador activo del proceso de estudio.

3.2.3 PRACTICAS PEDAGÓGICAS. La Planeación: Contempla la definición de objetivos claros y de actividades asociadas a desempeños esperados; comprende la estructura, gestión y desarrollo de clase, al igual que la preparación de materiales y la asignación de tiempos a las diferentes actividades; y finalmente incluye el seguimiento al aprendizaje. La buena planeación refleja el conocimiento de los conceptos importantes de la disciplina y cómo estos se relacionan entre sí y con otras disciplinas, muestra la comprensión de las relaciones y prerrequisitos entre los temas y conceptos, comprende la conexión de las estructuras cognitivas necesarias que garantizan la comprensión del estudiante. Las planeaciones y clases del profesor deben reflejar que está familiarizado con una amplia gama de enfoques didácticos eficaces en la disciplina y que tiene la capacidad de anticipar los errores de comprensión o las dificultades de los estudiantes. La enseñanza es una actividad con propósito; incluso las actividades más imaginativas están dirigidas hacia cierto aprendizaje deseado. Por lo tanto, definir y establecer los resultados de la enseñanza implica identificar exactamente lo que se espera que los alumnos aprendan. Los desempeños deben describir lo que los estudiantes van a hacer y lo que van a comprender. Los resultados de la práctica pedagógica deben reflejar aprendizajes importantes y deben prestarse a diversas formas de evaluación a través de las cuales todos los estudiantes podrán demostrar su comprensión de los contenidos.

El conocimiento del profesor sobre los recursos para usar en clase y para ampliar sus habilidades profesionales debe ser extenso e incluir los recursos que están disponibles a través de la Institución Educativa, en la comunidad, a través de las organizaciones profesionales, las universidades y en Internet. Se evidencia la existencia de planeación en clase cuando se observan las siguientes características:

- La clase tiene objetivos claramente definidos.
- Las actividades están organizadas en una estructura básica: Inicio, Desarrollo y Cierre.
- Las actividades favorecen el aprendizaje y están asociadas a desempeños esperados.
- Hay materiales pensados, listos y preparados para cada una de las actividades.
- Hay tiempos asignados para el desarrollo de las actividades.



- Hay actividades de valoración continua para saber si los objetivos se cumplieron y para monitorear la comprensión de los estudiantes.

3.2.4 Estrategias de Enseñanza. A continuación, destacamos las estrategias para el aprendizaje significativo centradas en el aprendizaje experiencial y situado, que se enfocan en la construcción del conocimiento en contextos reales, en el desarrollo de las capacidades reflexivas, críticas y en el pensamiento de alto nivel, así como en la participación en las prácticas sociales auténticas de la comunidad.

- Aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos.
- Análisis de casos (case method).
- Método de proyectos.
- *Prácticas situadas o aprendizaje in situ en escenarios reales.
- Trabajo en equipos cooperativos.
- Ejercicios, demostraciones y simulaciones situadas.

3.2.5 Estrategias de Evaluación. Toda actividad educativa que exige comprobar un aprendizaje significativo implica hacer una evaluación y expresar un juicio de valor; es decir, que al realizar una práctica evaluativa siempre existe una intencionalidad educativa, la misma que responde a una determinada concepción del ser humano; ello obliga a identificar, el ¿cómo es?, es decir, aspectos y características tales como: a. Integrada, en razón a que constituye una fase que conforma la programación, el desarrollo y gestión del planeamiento y la planificación del currículo. b. Integral, porque el estudiante debe ser evaluado en su progreso formativo e incorporación del aprendizaje significativo (aspecto académico), el mismo que se revela a través de su capacidad de información, comprensión, análisis, síntesis, aplicación y valoración; así como en sus actitudes, intereses, habilidades, hábitos de trabajo, destreza motriz, valores, entre otras competencias.

3.2.6 Diseño Pedagógico. Este componente define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes. Sus componentes esenciales son: el plan de estudios, el enfoque metodológico, los recursos para el aprendizaje, la jornada escolar y los procesos de evaluación.



3.2.6.1 Currículo. Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos

humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

3.2.7 Planes de Estudio. Los planes de estudio pueden estar organizados por asignaturas, áreas de conocimiento o módulos, cualquiera de las opciones implícitamente tiene una concepción de hombre, ciencia, conocimiento, práctica, vinculación escuela-sociedad, estudio y enseñanza, etc. Deben tener una fundamentación derivada del currículum formal, de la cual emana la organización de todos los elementos que lo integran, tales como:

- Descripción de la finalidad del nivel educativo
- Tiempo de duración
- La organización
- La estructuración por asignaturas, áreas o módulos
- Especificación de objetivos generales y específicos de cada materia, área o módulo
- Número de horas de teoría y de práctica de cada materia, área o módulo
- Materias obligatorias, optativas
- Especificaciones sobre el servicio social.
- Opciones y requisitos de titulación y otros

(Ver anexo plan de estudios)

3.2.7.1 Referentes conceptuales Constructivismo social: promueve, • Procesos de desarrollo y crecimiento personal (potenciar competencias – aprendizajes significativos). • Dentro de la comunidad: la participación, la cultura y el lenguaje. • Interacción social ECAP – equipo colaborativo de aprendizaje permanente-. Fortalecimiento de competencias: como se enuncia anteriormente, el fortalecimiento de competencias básicas es fundamental en el diseño o potenciación del PROYECTO DE VIDA de cada beneficiario.

3.2.7.2 Educamos para emprender El Constructivismo Social. Es una teoría sociológica y psicológica del conocimiento, que considera cómo los fenómenos sociales se desarrollan particularmente en contextos sociales. Un foco importante del constructivismo social es destacar las maneras en las cuales los individuos y los grupos participan en la creación de su percepción social de la realidad. Implica mirar las maneras como son creados, institucionalizados los fenómenos sociales, y hechos en

tradiciones por los seres humanos. La realidad social construida se considera como en curso, proceso dinámico; la realidad es reproducida por la gente que actúa en sus interpretaciones y su conocimiento.



Tiempo Escolar para la educación formal de adultos:

CICLO I: El cuál corresponde a los grados 1°, 2° y 3° de primaria con 40 semanas de duración anual y 800 horas de trabajo académico.



CICLO II: El cuál corresponde a los grados 4° y 5° de la educación básica primaria con 40 semanas de duración anual y 800 horas de trabajo académico.

CICLO III: El cuál corresponde a los grados 6° y 7° de la educación básica secundaria con 40 semanas de duración anual y 800 horas de trabajo académico.

CICLO IV: El cuál corresponde a los grados 8° y 9° de primaria con 40 semanas de duración anual y 800 horas de trabajo académico.

CICLO V: El cuál corresponde al grado 10° de la educación media con 22 semanas de duración anual y 440 horas de trabajo académico.

CICLO VI: El cuál corresponde al grado 11° de la educación media con 22 semanas de duración anual y 440 horas de trabajo académico. Los ciclos anteriores se desarrollan en las modalidades presencial, semipresencial y abierta y a distancia. Población atendida en la educación básica: Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han

ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria “y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más” Sentencia T-1290-00. Población atendida en la educación media: Las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del decreto 3011 de 1997, o las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

3.2.8 PLAN DE AREA. A través el plan de área se describen las acciones que se seguirán en la aplicación del modelo educativo escogido, el Instituto José Celestino Mutis ha elaborado el formato para el plan de área de la siguiente manera:

PROCESO DE GESTION ACADEMICA
PLAN DE AREA
EDUCACION ARTISTICA
INTEGRANTES
1. IDENTIFICACION DEL AREA (PRESENTACION)



2. JUSTIFICACION
3, MARCO TEORICO
4. OBJETIVOS GENERALES
5. OBJETIVOS ESPECIFICOS
6. ESTANDARES
7. ESTRUCTURA CONCEPTUAL DEL AREA
8. ESTRUCTURA CURRICULAR
9. (Filosofía, valores del área, perfil del área, rol del docente y rol del estudiante)
10. METODOLOGIA (ENFOQUE METODOLOGICO)
11. ESTRATEGIA DE EVALUACION
12. RECURSOS
13. BIBLIOGRAFIA

(Ver Anexo Planes de Area)



3.2.9 Planeamiento Curricular. La planificación Curricular es parte esencial para el ámbito educativo, es un proceso determinante para el tipo de estudiante que queremos formar y de esta manera convertir el escenario educativo en un proceso eficaz y eficiente, logrando estudios significativos en cada uno de los estudiantes.

La educación es un proceso en el que, para generar estudios significativos, se consolida en la planificación curricular. La base del progreso de la enseñanza y el estudio radica en los planteamientos de una correcta y adecuada planificación, en donde se tome en consideración la situación de la comunidad educativa para conocer su realidad y partir de las necesidades detectadas; todos estos aspectos son parte del currículo.

En muchas ocasiones las instituciones educativas se centran en el qué enseñar, dejando de lado el con qué, cómo enseñar, con qué aprender y cómo aprender; así consideramos dentro de un estudio los contenidos, el tiempo, las estrategias, los resultados y los recursos necesarios.

“La planeación curricular es un plan o proceso que norma y conduce explicativamente un proceso concreto y determinado de enseñanza estudio, que se lo realiza en una institución educativa. Es un conjunto interrelacionado de conceptos, posiciones y normas, estructurado en forma anticipada a acciones que se quiere organizar. Es una construcción conceptual destinada a conducir acciones y de ellas se desprenden evidencias que hacen posible introducir ajustes o modificaciones al plan.”

3.3. EVALUACION.

3.3.1 Evaluación Institucional. En una primera aproximación podemos decir que la Evaluación Institucional es una investigación evaluativa que se realiza en una institución educativa para obtener bases firmes de apoyo a la toma de decisiones sobre política institucional, planificación y gestión educativa, administrativa y económica.

La autoevaluación no es un fin en sí misma, sino que forma parte de la propuesta formativa que realiza el Instituto. Su resultado es una propuesta de organización: se espera que la comunidad educativa asuma sus resultados y se organice para mejorar aquellos aspectos que considera deficitarios.



3.3.1.1 Evaluación De Desempeño. “La evaluación de desempeño es una sistemática apreciación del desempeño del potencial de desarrollo del individuo en el cargo”

Toda evaluación es un proceso para juzgar el valor, la excelencia, las cualidades de la persona y para estimularla.

La evaluación del personal dentro del instituto se hace teniendo en cuenta varios enfoques como, por ejemplo: evaluación de desempeño, de méritos, de progreso, entre otros.

Reconocer que el hombre es constantemente evaluado de manera formal e informal dentro de su trabajo hace que sea un proceso dinámico y continuo.

3.3.1.2 Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes: Actualmente se han implementado una serie de cambios reformas y transformaciones curriculares de búsqueda de calidad y racionalidad en los contenidos de la educación; en este sentido la discusión sobre la evaluación de los estudiantes cobra vital importancia ya que es el elemento articulador de los procesos de enseñanza y estudio que permitirá que estos cambios lleguen a buen término y sean efectivos.

El decreto 1290 del 16 de abril del año 2009, tiene como objeto reglamentar la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, que deben realizar los establecimientos.

Desde esta perspectiva, la evaluación en la Institución está orientada como un proceso que garantiza una acción continua e integral, cuyos objetivos son: Valorar los logros de los estudiantes, reconocer sus dificultades, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional.

(Ver anexo SIE)

3.3.2 Recursos para el Aprendizaje. En educación se entiende por recurso cualquier medio, persona, material, procedimiento, etc., que, con una finalidad de apoyo, se incorpora en el proceso de estudio para que cada alumno alcance el límite superior de sus capacidades y potenciar así su estudio. Dentro de los recursos de estudio se insertan los recursos didácticos como uno de los elementos relevantes dentro del proceso de



enseñanza-estudio-evaluación que favorece el logro de las competencias. A través del uso de los recursos se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, el gozo, la creatividad y la libertad.

La política de articulación de los recursos debe tener en cuenta:

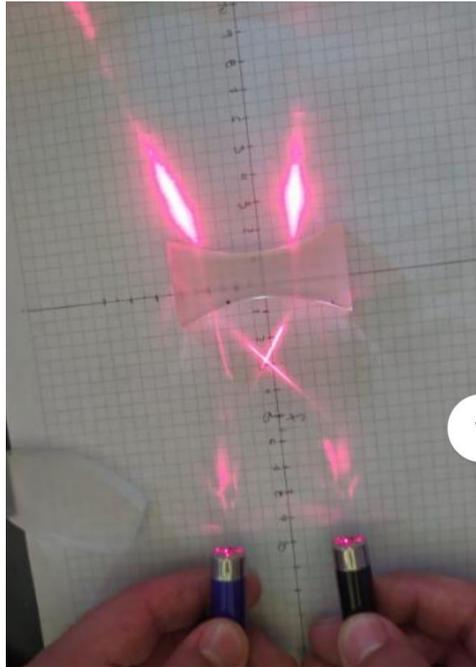
1. El principio de equidad, es decir, dar a cada estudiante lo que necesita. Para ello es fundamental que los docentes conozcan las necesidades particulares que tienen todos sus estudiantes y los recursos requeridos para atenderlas.
2. La claridad sobre los recursos para el estudio necesarios para atender las necesidades de aquellos estudiantes que presentan alguna condición de vulnerabilidad.
3. Revisar periódicamente la articulación sobre la política para el uso de recursos, la propuesta pedagógica y hacer ajustes de acuerdo con los resultados de los estudiantes.

Conforme al Proceso pedagógico el Instituto José Celestino Mutis cuenta con recursos para el estudio como son:

- Docentes calificados para atender de forma personalizada a los estudiantes, los cuales encontrarán respuestas a sus inquietudes
- Guías de estudio diseñadas de acuerdo a las exigencias y capacidades de los estudiantes de forma individual
- Medios audiovisuales para exposición, conferencias y presentación de trabajos acorde con los lineamientos dados por los educadores
- Asesoramiento psicológico para el mejor entendimiento de las situaciones personales de los alumnos, facilitando el aumento en el rendimiento de los estudiantes
- Módulos para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados diseñados en forma tal que al estudiante se le facilita el estudio autónomo, utilizando al docente como administrador de su proceso mediante orientaciones académicas.
- Espacios lúdicos suficientes para el desenvolvimiento del estudiante en su actividad académica o descansos
- Manual de convivencia claramente definido para el desarrollo de actividades y actuaciones de los estudiantes
- Monitoreo constante de avances de los estudiantes

- Maletas de laboratorio de Química y Física dotadas de los elementos necesarios y esenciales para el estudio de los estudiantes

(VER MANUAL DE USO DE ESPACIOS FISICOS)



3.3.3 PROYECTOS PEDAGOGICOS

El proyecto pedagógico es una estrategia de estudio que articula teoría y la práctica durante el proceso formativo de los estudiantes del Instituto José Celestino Mutis.

3.3.3.1 Proyectos Específicos Obligatorios

Educación Ambiental (Ver anexo)

Educación para la Sexualidad y construcción de la ciudadanía (Ver anexo)

Educación para la democracia (Ver anexo)

Educación en Derechos Humanos (Ver anexo)

Lúdicos, Recreativos, Sociales y Culturales (Ver anexo)

Cívica y Urbanidad (Ver anexo)

Emprendimiento (Ver anexo)



3.3.4 COMPETENCIAS CIUDADANAS

Las competencias ciudadanas son un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo para actuar de manera constructiva en la sociedad.

Con las competencias ciudadanas los estudiantes de toda Colombia están en capacidad de pensar más por sí mismos, decidir lo mejor para resolver sus dilemas, encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de los que tienen los demás. Desarrollan habilidades que les permiten examinarse a sí mismos, reconocer sus reacciones y sus actos, entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra, expresar sus opiniones con firmeza y respeto, construir en el debate, cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas.

Con estas habilidades, los jóvenes estarán más capacitados para transformar la vida de los colegios, de sus padres y familia; para transformar y construir una nueva sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias.

Las competencias ciudadanas forman parte integral del desarrollo académico de las áreas del conocimiento y se respaldan en talleres orientados por los docentes hacia la

identificación de los desempeños necesarios y adecuados a la solución de casos y resolución de conflictos.

3.3.5 COMPETENCIAS LABORALES



Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado



de responsabilidad requerido. Con ellas, un joven actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros. Asimismo, adquiere las bases para crear, liderar y sostener negocios por cuenta propia. Puede afirmarse que con el estudio de estas competencias, un estudiante, al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permiten tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva e incluso para actuar en otros ámbitos.

Vistas así, las Competencias Laborales Generales se constituyen en recursos permanentes que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y seguir aprendiendo.

De igual forma la jornada de fin de semana o por CLEIs se esmera en formar a los estudiantes en orientación laboral, incentivando la comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de adaptación y la proactividad en especial, que los jóvenes de nuestra institución no vean limitantes en sus proyectos o actividades, sino que por el contrario sigan adelante a pesar de las dificultades encontradas y que se logre el objetivo realizar actividades con eficiencia y eficacia.

Esto indica que al estudiante se está orientando su vínculo desde el Instituto con el sector productivo.

3.4 CALENDARIO ESCOLAR

3.4.1 Tiempo escolar

El tiempo es un recurso educativo que debe ser gestionado. Es necesario planificar y organizar eficazmente los tiempos reduciendo su pérdida y evitando tanto la improvisación como la rutina. El profesor debe asumir que el horario de trabajo es más que el tiempo lectivo dedicado a la enseñanza directa con alumnos. La preparación de las clases, corregir y evaluar, la coordinación vertical y horizontal con los compañeros, las entrevistas con el orientador y con los alumnos, constituyen el tiempo, mal llamado



a veces, complementario. Los equipos directivos deben asumir la gestión de estos tiempos.

3.4.2 Jornada escolar

De conformidad con el artículo 1 y 2 del Decreto 1850 de 2002 la Jornada escolar, es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Con base en ello se establece el horario de la jornada escolar, el cual será definido por el rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada(42 para Ciclos). El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

3.4.3 HORARIO FIN DE SEMANA

HORAS SEMANALES	HORAS EFECTIVAS EN MINUTOS	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
NIVEL – CICLO			
CICLO SECUNDARIA	1 HORA 60 MINUTOS	10 Presenciales	440
ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	1 HORA 60 MINUTOS	1	40



INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Municipio de Abrego, Norte de Santander

Aprobado por la Resolución No. 02474 del 6 de Junio de 2019

DANE 354003002396

NIT 807.002.278_7

3.4.3.1 Jornada Laboral

La jornada laboral es entendida como el tiempo que los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo permanecen efectivamente dentro de la institución educativa **(10 horas fines de semana) ver horario jornada.**

3.4.3.2 Calendario académico

Ver anexo

4. COMPONENTE DE INTEGRACION COMUNITARIO



El componente comunitario del PEI incluye los procesos de accesibilidad, proyección a la comunidad, participación, convivencia y prevención de riesgos.

Proceso de la Gestión Comunitaria involucra la atención a grupos poblacionales vulnerables o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras de aprendizaje y participación.

El PEI consagra el principio de la participación comunitaria e integración de la educación Inclusiva como una política de empoderamiento estratégica que ha permitido el crecimiento y desarrollo de la institución, mediante el cual la participación comunitaria ha sido la gestión que ha generado un alto grado de compromiso y participación en los diferentes procesos y proyectos.

La administración del servicio educativo garantiza el acceso de los diferentes estamentos escolares en la planificación, ejecución de las decisiones e innovaciones que tienen la injerencia en la vida institucional y surten efecto en la participación, discusión,



análisis y adopción de las mismas teniendo en cuenta las características particulares de la población, además de la participación directa en los trabajos como también se tendrá en cuenta la "INCLUSION para la población con necesidades educativas especiales, considerada como la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene esta sin que se le discrimine o se limite su participación

La educación recibida por los alumnos debe adecuarse y responder a la realidad individual y a las expectativas de la comunidad, en especial donde vive y se desarrolla. Además de promover y fomentar los procesos organizativos de la comunidad participando activamente con las organizaciones tanto del instituto como de la comunidad que tengan como fin el desarrollo y progreso de la misma y de la institución de fomentar en los alumnos la práctica de la equidad para integrarlos en el diario vivir y ser capaz de producir y transformar su entorno.

La integración será una constante en el trabajo escolar de los alumnos, docentes, personal administrativo, directivo, ex alumnos y representantes de la comunidad, tendrán los espacios pertinentes necesarios para que participen en el proceso de cualificación del servicio educativo, ante todo en el desarrollo de la comunidad, en el respeto a la vida y demás derechos y valores necesarios para la convivencia humana, en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente para su conservación en procura de mejorar la calidad de la vida con influencia a partir el instituto, haciendo de los alumnos y demás estamentos de participación, ciudadanos capaces de respetar sus propios derechos y respetar los derechos ajenos y la libertad de los demás. Es decir, el proceso de formación no involucre únicamente al alumno, sino que integra a toda la comunidad.

4.1 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

El Instituto José Celestino Mutis, ofrece jornada fin de semana por el sistema de Ciclos Lectivos Especiales Integrados con modelo constructivista social, con el objetivo de brindar la oportunidad de graduarse de bachiller y seguir con unos estudios tecnológicos o superiores, así como educación para el trabajo.



A nivel institucional se brindan espacios deportivos, culturales, pedagógicos para que la comunidad tenga su tiempo para la lúdica, recreación y deporte.

Se manejan los Proyectos Pedagógicos Educación para la democracia, Educación sexual, Educación Ambiental, Atención y prevención de riesgos y desastres, Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, Proyecto lector.

4.2 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS

En la institución educativa se permite el acceso por parte de la comunidad educativa a sus dependencias, siempre y cuando se realice con sentido de pertenencia y responsabilidad. Los espacios existentes se dan al servicio general para fines de superación, conocimiento y desarrollo de diversos proyectos que estén enfocados al progreso de nuestra comunidad educativa, como lo son: el servicio social de los estudiantes, apoyo socioemocional mediante charlas con profesionales, entre otros.

El Consejo Directivo reglamenta la utilización de los espacios físicos, pero es el rector quien autoriza su uso. Para ello, por medio escrito, dirigido al rector se solicita su préstamo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: nombre de quien solicita, tipo de actividad a realizar, recursos que necesita, fecha y tiempo en que se utilizará. Además, deberá tener en cuenta:

- Normas de aseo
- Orden
- Cuidado de la planta física.

4.3 SERVICIO ESTUDIANTIL

Es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

El estudiante deberá tomar conciencia de la importancia de su labor y realizar entre otras actividades: ayudar a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, ayudar al aprovechamiento del

tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.



4.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El comité de convivencia escolar, es una comisión interinstitucional conformado por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para tratar asuntos de la convivencia pacífica, orientar, asesorar, capacitar y establecer criterios para la solución de conflictos escolar en primera instancia y los casos especiales remitidos por la coordinación escolar enviarlos a instancias superiores previo análisis y mérito.

4.4.1 Propósito del Comité De Convivencia Escolar: Orientar las políticas de la pedagogía de la tolerancia y la convivencia armónica institucional para articularlas con las diferentes áreas del conocimiento y los estamentos escolares.



4.4.2 OBJETIVOS GENERALES

1. Legitimar la construcción colectiva de estrategias pedagógicas para la convivencia en los procesos institucionales, académicos, pedagógicos, laborales y comunitarios que apunten a la formación integral, la responsabilidad civil y ética ciudadana.
2. Elaborar estrategias de prevención, negociación y solución de conflictos que se presenten dentro de la comunidad educativa, como herramienta de participación democrática de deliberación y decisión, para la promoción del bienestar y el progreso personal e institucional.
3. Garantizar el debido proceso a la solución pacífica de los conflictos que afectan la calidad de la convivencia escolar.

4.4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar desde el comité espacios de reflexión y diálogo de convivencia escolar como modelo de integración y participación en la solución civilizada de conflictos internos.
2. Fomentar políticas pedagógicas para el ejercicio de la tolerancia, la prevención y la solución pacífica de conflictos en el contexto educativo institucional, como fundamento de la convivencia armónica en la diferencia, el crecimiento personal, el desarrollo del talento humano, la formación en competencia ciudadana, integración social y bienestar colectivo.
3. Fortalecer los instrumentos y métodos pedagógicos, empleados en la prevención, negociación y solución de conflictos por la vía pacífica en consensos particulares y colectivos dentro del escenario educativo institucional.
4. Articular el comité de convivencia escolar y sus funciones al “Manual de Convivencia Escolar” como elemento dinamizador de las buenas relaciones interpersonales en el discurso y la práctica pedagógica que refrenden la identidad, el sentido de pertenencia, el trabajo por la calidad formativa y la dignidad humana.
5. Impulsar la cultura de la convivencia armónica, la tolerancia y la buena comunicación entre los diferentes estamentos escolares.

4.4.4 Integrantes: El Comité de Convivencia Escolar está integrado por:

- El Rector quien lo preside, en su ausencia lo presidirá la Gerente Administrativa



- Coordinadora jornada
- Dos representantes del cuerpo docente
- Estudiante del VI ciclo elegido personero (a)
- Representante del grado al que pertenece el alumno que genera la situación problema.

4.4.5 Funciones del comité de convivencia escolar. se adoptan las funciones establecidas por la ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1955 de 2013 y manual de convivencia, a saber:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.



6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Los demás temas inherentes al funcionamiento del Comité de Convivencia son tratados en el Reglamento Interno y de Funciones del dicho Comité (Ver Anexo)

4.5 PROCESOS DE PARTICIPACION

La Ley General de Educación estableció los siguientes mecanismos de participación:

Gobiernos escolares: cada establecimiento educativo del Estado tiene un gobierno escolar conformado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Su función es considerar las iniciativas de estudiantes, educadores y padres de familia en la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades comunitarias y demás acciones de participación democrática en la vida escolar.

Juntas Departamentales de Educación (JUDE): se encargan de comprobar que las políticas trazadas por el MEN se cumplan en el departamento y que los currículos se ajusten a los criterios establecidos por la ley 115. También proponen las plantas de docentes y aprueban planes de actualización de los maestros.

Juntas Municipales de educación (JUME): además de verificar el cumplimiento de las políticas y programas educativos nacionales y departamentales, fomentan y controlan



el servicio en su municipio; coordinan y asesoran a las instituciones educativas para el desarrollo del currículo.

Foros Educativos nacionales, departamentales y municipales: permiten reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas

El propósito es que todos los Institutos sean capaces de crear, dirigir y regular sus acciones educativas, mediante procesos de participación real de la comunidad en la toma de decisiones, la vigilancia social, el control y la rendición de cuentas.

Se aspira a que todos los Institutos sean capaces de crear, dirigir y regular sus acciones educativas, mediante procesos de participación real de la comunidad en la toma de decisiones, la vigilancia social, el control y la rendición de cuentas.

4.5.3 Otros medios de participación en la Institución Educativa: como se describe anteriormente la comunidad educativa puede vincularse a todas las actividades que programen las secretarías de educación departamental y municipal la comunidad educativa puede vincularse a través de los organismos existentes como consejo estudiantil, personero estudiantil, comité de convivencia, consejo directivo, consejo académico y demás organismos del gobierno escolar.

Asimismo, la comunidad educativa llámese padres de familia, estudiantes, administrativos o docentes también se pueden vincular a las actividades tanto internas como externas, entre ellas la celebración del día de la familia, día del profesor, salidas pedagógicas, semana cultural, celebración institucional entre otras.

Con todo lo anterior se pretende mantener unidos los lazos de amistad y familiaridad entre todos los estamentos del instituto comprobando con ello la aplicación de los principios institucionales, políticas de calidad y sobre todo el entendimiento y aceptación del Proyecto Educativo Institucional – PEI por parte de todos los órganos del gobierno escolar del instituto.

4.5.4 Procesos de proyección: El Instituto José Celestino Mutis en aplicación de los principios legales proyecta todas sus actividades hacia la comunidad educativa y toda aquella que hace parte de su entorno por ello considera que La familia es el grupo humano primario más importante en la vida del hombre, la institución más estable de

la historia de la humanidad. El hombre vive en familia, aquella en la que nace y posteriormente, la que el mismo crea. Es innegable que, cada hombre o mujer, al unirse como pareja, aportan a la familia recién creada su manera de pensar, sus valores y actitudes que transmiten luego a sus hijos. Además la institución cumple con la proyección comunitaria a través del servicio social estudiantil.

4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:



4.6.1 JUSTIFICACIÓN: Artículo 70.- En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.



4.6.2 OBJETIVOS GENERALES: Artículo 30 Resolución 4210 de 1996

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

4.6.3 Objetivos Específicos:

- Fomentar la práctica de conocimientos y habilidades logrados en las áreas obligatorias y optativas del plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

4.6.4 Compromisos Por Parte Del Estudiante:

1. Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo convenido.
2. Presentarse con el traje escolar completo, proyectando una imagen de orden y aseo.
3. Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal relacionados con el servicio social al cual fue asignado.
4. No tener comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza que afecten la imagen institucional del Instituto.
5. Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
6. Portar carné de su E.P.S. carné del Instituto.



7. Al término de su servicio social el estudiante deberá presentar su planilla diligenciada de la prestación de su servicio social y/o constancia en la que conste la totalidad de la prestación de las horas, cumplimiento de horarios y manifieste que se dio un buen comportamiento.

4.6.5 Compromisos Por Parte Del Instituto:

1. Ofrecer al estudiante alternativas para la prestación de su servicio social, que le permitan una formación con sentido comunitario.
2. Articular necesidades, expectativas e intereses de la comunidad interna y externa para la prestación del servicio social del Instituto
3. Que el estudiante se integre a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social del mismo, evidenciando en sus actuaciones el perfil del estudiante Mutista

4.6.6 Grados en que Se Presta: De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10º y 11º (CLEI V Y VI) ,prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2º y 7º de la Resolución 4210 de 1996

4.6.7 Tiempo de Prestación: De acuerdo con el Manual de Convivencia el Instituto José Celestino Mutis se ha definido que el estudiante debe prestar 160 horas de servicio social.

4.6.8 Dónde Prestar El Servicio Social?

DENTRO DEL INSTITUTO:

- 1- En las Oficinas administrativas
- 2-Apoyo en el servicio de tienda escolar
- 6-En biblioteca
- 8-Proyectos de mejoramiento de las condiciones de bienestar para la comunidad educativa



FUERA DEL INSTITUTO:

- 1- Hogar del anciano.
- 2- Centro de convivencia pacífica.
- 3- Apoyo a campañas sociales.

4.7 PLAN DE RIESGOS Y ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES:

Los fines de la educación, entendidos como los resultados de los procesos formativos, van más allá de instruir; implican humanizar para construir un estado mejor de calidad de vida de las personas. La humanización, como condición de educación, implica estructurar formas de pensar y actuar para la construcción del ser social que se necesita; un ser con capacidad para reflexionar sobre las dimensiones sociales, económicas, culturales, políticas, físicas y ecológicas de la realidad que le rodea.

Entre las problemáticas ambientales se cuenta el riesgo que incide y los desastres que podrían incidir en el ámbito escolar. Conocer el riesgo es el primer paso para orientar los objetivos pedagógicos y administrativos del instituto, plantear alternativas de solución y tomar decisiones consecuentes que conduzcan hacia la transformación y la movilización social hacia la modificación de las condiciones de riesgo.

La gestión del riesgo en el instituto aporta al objetivo primario del desarrollo humano: el mejoramiento de la calidad de vida (PNUD, 2000). Para el cumplimiento de este objetivo se requiere de la implementación de estrategias para reducir los niveles de vulnerabilidad social, la cual está ligada a la materialización de los derechos sociales y económicos que permitan la satisfacción de necesidades básicas como empleo, educación, salud, integridad física, seguridad, protección, capacidad de organización y vivienda digna.

Dinamizar el enfoque de derechos implica aumentar las competencias y capacidades de acción de las personas, organizaciones y sociedades para tomar decisiones asociadas al desarrollo. Estas decisiones deben solucionar sus problemas y redundar en la protección y mejoramiento de la calidad de vida; parte de las decisiones tienen que ver con la reducción del riesgo y en general con los aportes que se puedan hacer desde el instituto para contribuir con la disminución de problemáticas ambientales.



A la luz de lo anterior, el instituto prevé el desarrollo de competencias y capacidades para:

- Generar la responsabilidad, la motivación y el compromiso frente a los derechos y deberes en relación con sus problemáticas; para el caso concreto: el riesgo y los desastres en el marco de las relaciones insostenibles de la sociedad con la naturaleza.
- Legitimar las acciones de intervención y la toma de decisiones consecuentes para solucionar la problemática a partir de su conocimiento, manejo y valoración.
- Buscar o gestionar los recursos humanos, técnicos y económicos para poner en marcha las soluciones para enfrentar la problemática y ejercer control sobre ellos.
- Organizarse y participar de manera acorde con la movilización social que puede propiciar el instituto.
- El plan escolar para la gestión del riesgo

El riesgo se entiende como el conjunto de daños y/o pérdidas sociales, económicas y ambientales que pueden llegar a presentarse en un espacio geográfico y periodo de tiempo determinados

Para conocer el riesgo se necesita indagar sobre sus causas y significados, qué o quiénes lo generan y cuáles pueden ser las consecuencias de acuerdo con las condiciones sociales, culturales, económicas y ecológicas presentes en el territorio. Existen factores de riesgo externos e internos que definen las características y el nivel de los daños y/o las pérdidas que pueden presentarse; estos factores son:

- La amenaza.
- La vulnerabilidad.

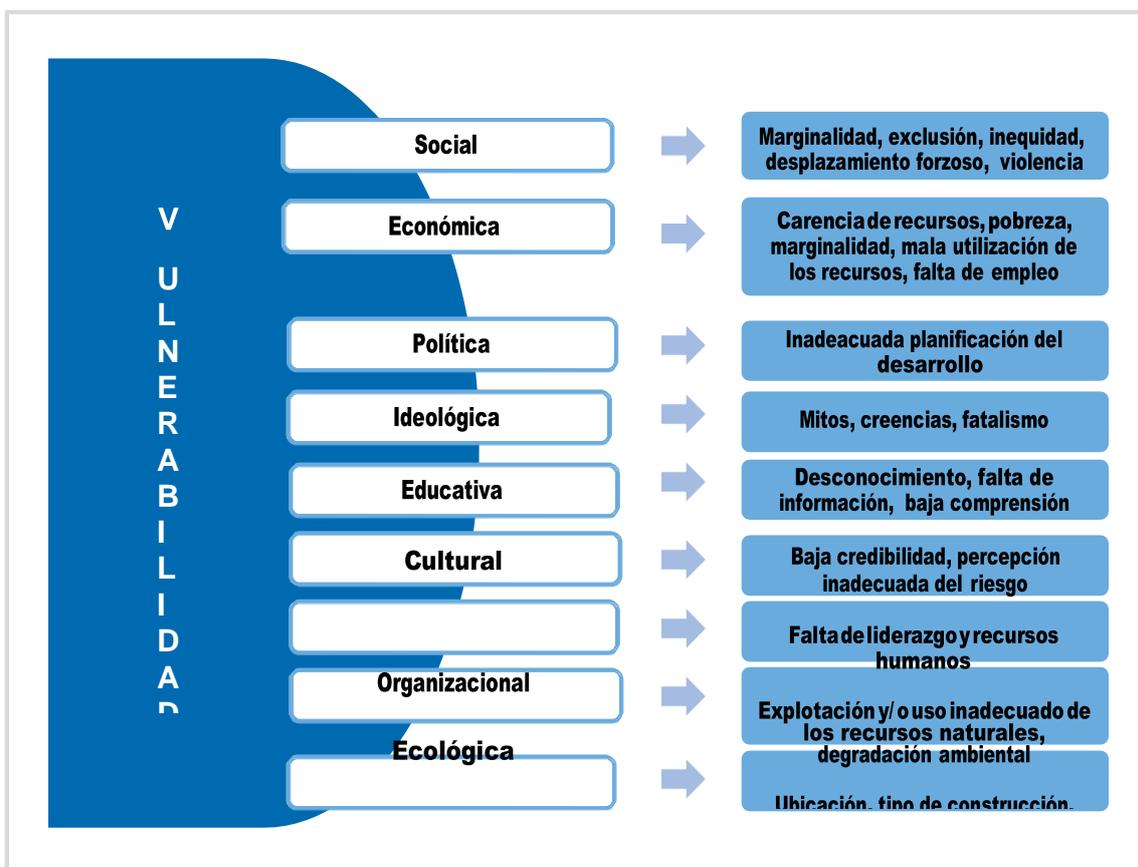
4.7.1 Amenaza: La amenaza está representada por la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta magnitud, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido (Lavell, 2008). Si bien normalmente se asumen los fenómenos amenazantes como un factor de riesgo físico externo a los bienes o las personas propensos a ser dañados, éstos fenómenos tienen una estrecha relación con las dinámicas sociales, económicas y ecológicas que los convierten en amenazas.



Tal es el caso de la deforestación que vuelve inestables las laderas o reduce la capacidad de retención de las aguas de las cuencas hidrográficas.

- **Fenómenos de origen natural.** Inherentes a los procesos naturales o dinámica natural del planeta tierra.
- **Fenómenos de origen socio-natural.** Son similares a algunos naturales (p.e. movimientos en masa e inundaciones) pero en este caso son inducidos por actividades humanas como la construcción, minería, etc.
- **Fenómenos de origen tecnológico.** Asociados con actividades industriales y de transporte en donde se manejan altas presiones, y temperaturas, sustancias corrosivas, inflamables o tóxicas. Fallas de sistemas por descuido, falta de mantenimiento, errores de operación, mal funcionamiento, imprudencia, impericia,
- **Fenómenos de origen humano.** Se refiere a acciones directamente humanas. Aquí se tratan solo los no intencionales como las aglomeraciones de público o actos multitudinarios.
- Fenómenos biológicos. Corresponden a epidemias y plagas que resultan afectando a las personas, animales productivos, cultivos y patrimonio ecológico

4.7.2 Vulnerabilidad: La vulnerabilidad es la propensión a sufrir daños o pérdidas por los efectos de un fenómeno amenazante. Esta propensión a sufrir daño puede ser física, económica, política o social. También Implica la dificultad para anticiparse a dicho fenómeno, resistirlo y/o recuperarse de manera independiente cuando los daños se manifiestan. La vulnerabilidad es un factor de riesgo interno de las personas, la infraestructura y los ecosistemas producto de los modelos de desarrollo, los cuales tienen inmersos unos procesos de transformación del territorio, urbanización, crecimiento poblacional, explotación de los recursos naturales, distribución del poder y del ingreso que se caracterizan por condiciones sociales y económicas de exclusión, marginación y pobreza. En este sentido la vulnerabilidad resulta de las “condiciones inseguras de vida que se construyen o se generan como producto de estos procesos” (Lavell, 2008).



En el Instituto José Celestino Mutis, el manejo pedagógico de la atención riesgos, atención y prevención desastres de lleva a cabo a través de Proyecto Transversal (Ver Anexo)



BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: artículos 67 "... El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación..." y 68 "... La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación"

DECRETO 1286 de 2005 "por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones."

Decreto 1290 de 2009

Decreto 1955 de 2013

Estándares básicos de competencias en diferentes áreas

Ley 115 de febrero 8 de 1994

Ley 1620 de 2013 ""Por La Cual Se Crea El Sistema Nacional De Convivencia Escolar Y Formación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos, La Educación Para La Sexualidad Y La Prevención Y Mitigación De La Violencia Escolar"

Lineamientos curriculares de las diferentes áreas

Resolución 4210 de 1996

Resolución 4210 de 1996 Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio

Resolución 2343 de 1996